

mil setecientos setenta y uno, ante mí el  
Juan y testigos p<sup>re</sup>sen<sup>tes</sup> Juan Ruiz Cavallero  
no como principal, y Antonio Rodriguez  
Carrmona como sufiador y llamo pagador  
que se Constituye en lo que aquire a decto  
cada vez. Como haze de deudo y obligaz  
agena suya propria y suya y contra dho  
principal ni sus bienes preceda ni sea  
causa de excusion ni diligencia alguna de  
fueras ni de dho Cuius Territorio y Terre  
dho expresan<sup>te</sup> Territorio y ambos Jurtes  
y demas comun abato de dho y cada uno de por  
si y por el do y no lido con el nuncio que a ven de  
las leyes e llaman comunidad bajo de la qual dize  
Como Venio certavilla que el dho Juan Ruiz como  
Depositario nombrado en la Eleccion Real de oficio de pri  
mero de estemes para la docta adexer y Caudal del  
Ayete certavilla que a rept y pura conforma, adminis  
trara bien y fielmente este encargo y oficio, y para las  
Compras juntamente con el Comisario, y ventura los  
Estanos publicos para el comun abato de este Pueblo  
y para la Cuarta Compago cierta y verdadera al fin  
del presente Año todo ello bien y cumplidamente sin  
que falte cosa alguna, y si airo lo hiciere en el do  
opante y por ello v<sup>er</sup>iguiese algun perjuicio, que ha  
Alcance de menor Caudal pagaran ambos principal, y  
fiador consupersonas y bienes, y por ello se e<sup>st</sup>ipueda  
efectuara Embicad certa C<sup>o</sup>mp<sup>o</sup> y Juramento e  
quien v<sup>er</sup>apante v<sup>er</sup>itima v<sup>er</sup>id<sup>ad</sup> que ni a ven  
guarion alguna aunque se dio v<sup>er</sup>re quiera, ya  
deua haver por que de los luez v<sup>er</sup>re h<sup>er</sup>re de ella  
y para que a lo cumpliran obligan v<sup>er</sup>personas, y  
v<sup>er</sup>ones auidos, y por abex dan por de las Jurrias, y  
Jurtes de su Magestad que Competentes sean  
para que les apremien a lo que dho es como por  
Sentencia pasada en autoridad de ora Jurgada  
Remunacion las leyes fueron y oñon deufa  
bor, y la qual y oñon de ella, en vicio terrimo  
nio de la otorgaron y firmaron viendo testigos

12

